

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 30 de octubre de 2020 a las 5:00 pm venció el término para que comparecieran los acreedores de la sociedad conyugal y no lo hicieron, téngase en cuenta que los términos corrieron desde el 9 de octubre de la presente anualidad a las 7 a.m. hasta las 5 pm del 30 de octubre de 2020. El registro se hizo en la plataforma del registro nacional de personas emplazadas, conforme al anexo antecedente.

Armenia Q, 10 de marzo de 2021

PAULA ANDREA ARANGO CASTAÑO
Auxiliar judicial

INTERLOCUTORIO

PROCESO : **Liquidación de Sociedad Patrimonial**
RADICADO : **2017-00291-99**
P.A.A.C.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío

Marzo Diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Procede el despacho a programar la audiencia para la diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS conforme a lo ordenado en el artículo 501 del CGP, dentro del presente trámite; se fija el día **MARTES VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA.**

Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar de manera inmediata, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico csjerjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En esta audiencia, de ser posible se presentaran los inventarios y avalúos de común acuerdo y por escrito.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
Jueza

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 11-03-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA